Art. 1983. Cuando formen las brigadas, pitada de atención, á la que seguirá la voz de *formar brigadas*.

Art. 1984. A todos los ejercicios y faenas que se hayan de efectuar precederá pitada de atención y la voz preventiva.

Art. 1985. Las pitadas para embarcaciones menores serán las siguientes-

Lancha:	pitada de atención y la voz preventiva.
Primer bote:	pitada de atención y un golpe de pito.
Segundo bote:	pitada de atención y dos golpes de pito.
Tercer bote:	pitada de atención y tres golpes de pito.
Cuarto bote:	pitada de atención, un corto toque de arria ó trino y un golpe de pito.
Quinto bote:	pitada de atención, un corto toque de arria ó trino y dos golpes de pito.
Sexto bote:	pitada de atención, un corto toque de arria ó trino y tres golpes de pito.
Sétimo bote:	pitada de atención, dos cortos toques de arria ó trino y un golpe de pito.
Octavo bote:	pitada de atención, dos cortos toques de arria ó trino y dos golpes de pito.
Noveno bote:	pitada de atención, dos cortos toques de arria ó trino y tres golpes de pito.

Art. 1986. Para las canoas se dará una pitada corta de arria é iza, con el golpe de pito que señale el número de la que se desea embarcar, y estos golpes deberán, en todos casos, darse bien marcados para evitar equivocaciones.

Si cualquiera de estas embarcaciones debiera arriarse ó colgarse, se dará la pitada de atención seguida de la voz que señale el bote y del toque de pito que indique cuál de las dos cosas ha de practicarse.

Art. 1987. En las fragatas, los Oficiales de mar de servicio en las baterías repetirán todos los toques que quedan referidos.

TOQUES DE CORNETA.

Servicio ordinario.

Art. 1988.

TOQUES.	SU INDICACION.
Dos atenciones	Limpieza general.
Dos atenciones y un punto	Limpieza de armas.
Dos atenciones y dos puntos	Inspección general del buque.
Atención y un punto	Suministro.
Atención y dos puntos	Armar ó desarmar mesas.
Atención y tres puntos	Repartir el rancho.
Atención y artillería	Inspección de artillería.
Rancho	Comida de la tripulación.
Lista	Se hará uso del toque de afirmación.
Parte	Se hará uso del toque de interrogación.
Llamada de banda	Llamada á la banda.
Llamada de sargentos	Llamada á los Contramaestres.
Llamada de honor	Llamada á los Oficiales.
Visita de hospital	Visitar á los enfermos.
Asamblea	Formar la gente que entra de guardia.
Llamada	Formar las brigadas en cubierta y sin armas.
Llamada y asamblea	Formar las brigadas en cubierta y con armas.
Tropa	Formar la guarnición en cubierta sin armas.

TOQUES.	SU INDICACION.
Tropa y asamblea	Formar la guarnición en cubierta con armas.
Llamada y un punto	Formar la 1.ª brigada en cubierta sin armas.
Llamada, un punto y asamblea	Formar la 1.ª brigada en cubierta con armas.
Llamada y dos puntos	Formar la 2.ª brigada en cubierta sin armas.
Llamada, dos puntos y asamblea	Formar la 2.ª brigada en cubierta con armas.
Llamada y tres puntos	Formar la 3.ª brigada en cubierta sin armas.
Llamada, tres puntos y asamblea	Formar la 3.ª brigada en cubierta con armas.
Llamada y cuatro puntos	Formar la 4.ª brigada en cubierta sin armas.
Llamada, cuatro puntos y asamblea	Formar la 4.ª brigada en cubierta con armas.
Llamada y derecha	Formar en cubierta las brigadas de estribor sin armas.
Llamada, derecha y asamblea	Formar en cubierta las brigadas de estribor con armas
Llamada é izquierda	Formar las brigadas de babor en cubierta sin armas.
Llamada, izquierda y asamblea	Formar las brigadas de babor en cubierta con armas.
Llamada y marcha redoblada	Formar los francos que quieran bajar á tierra.
Diana	Abrir Santa Bárbara.
Diana y retreta	Cerrar Santa Bárbara.
Dos atenciones y tres puntos	Zafarrancho de coys.
Artillería	Ejercicio de cañón.
Infantería	Ejercicio de fusil.
Caballería	Ejercicio de sable.
Atención, generala y enemigo	Zafarrancho general de combate con armas.
Atención y generala	Zafarrancho general de combate sin armas.
Columna	Ejercicio de desembarco.
Fagina	Terminar los ejercicios.
Atención, fagina y retreta	Terminar el zafarrancho.
Silencio	Silencio.

Toques en combate.

Atención	Precederá á todo toque, para que se atienda á lo que se mande.
Atención y un punto	Atención á la batería.
Atención y dos puntos	Atención en cubierta.
Ataque y derecha	Combate á estribor.
Ataque é izquierda	Combate á babor.
Ataque y derecha é izquierda	Combate por ambas bandas.
Vanguardia y derecha	Defender la mura de estribor.
Vanguardia é izquierda	Defender la mura de babor.
Retaguardia y derecha	Defender la aleta de estribor.
Retaguardia é izquierda	Defender la aleta de babor.
Flancos y derecha	Defender el través de estribor.
Flancos é izquierda	Defender el través de babor.
Reunión y un punto	Primer trozo de abordaje.
Reunión y dos puntos	Segundo trozo de abordaje.
Reunión y tres puntos	Tercer trozo de abordaje.
Retreta	Retirarse los trozos.
Negación	Suspender el movimiento indicado anteriormente.
Fuego	Servirá para hacerlo lentamente.
Fuego y un punto	Fuego por divisiones.
Fuego y dos puntos	Fuego graneado por divisiones.
Fuego y tres puntos	Fuego á discresión.
Alto el fuego	Suspender inmediatamente toda clase de fuego.
Marcha al paso veloz	Ejecutar con ligereza los movimientos.
Alto el fuego, fagina y retreta	Abandonar el buque.

Notas.

1ª Todos los toques expresados no se tocarán enteros, sino que solamente se indicarán con los dos primeros compases; con excepción de los que expresen formación de la tripulación y comidas de la misma.

2ª Si á alguno de los toques de trozo de abordaje sigue el de ataque, indicará *abordar*.

3ª Los toques de comer, asamblea y retreta, en puerto, deberán ser por toda la banda.

4ª Siempre que el corneta de guardia tocare zafarrancho de combate, lo repetirán los demás que se hallen francos, á ser posible, en la batería y en el sollado.

5ª En horas á próposito, que pueden ser antes de la retreta, se enterará á la dotación de todos los toques con sus significados.

EJERCICIOS.

Domingo.

Art. 1989. De 10 á 11½ a. m., revista de policía y armas, y lectura de leyes penales y de los castigos impuestos durante la semana.

Por la tarde, paseo á los francos. Las brigadas de guardia podrán arreglar sus maletas.

Lunes.

Art. 1990. De 10 á 11½ a. m., la tropa, marinería y fogoneros tendrán clase de lectura.

De 2 á 3½ p. m., la tripulación tendrá clase de escritura.

De 3½ á 5½ p. m., se pasará á la dotación revista general de ropa.

El segundo lunes, después del pagamento, se entregará á la tropa y marinería sus libretas para que las firmen ó hagan las observaciones que puedan ocurrirles.

Martes.

Art. 1991. De 10 á 11¼ a. m., ejercicio de fusil por toda la tropa y marinería. Los fogoneros se ejercitarán en el manejo del rewolver.

De 2 á 3½ p. m., se enseñará de dónde se amarran los cabos de maniobra, su laboreo y el objeto para que sirven. Un cuarto de hora antes de las 3½ p. m., se prepararán los botes para arriarlos.

De 3½ á 5½ p. m., ejercicio de botes á remo y vela; dos veces al mes, ejercicio de táctica naval con los botes.

Miércoles.

Art. 1992. De 10 á 11½ a. m., ejercicio de *cañón* por toda la tropa y marinería. Los fogoneros lo harán de *sable*.

De 2 á 3½ p. m., nomenclatura de todas las piezas de cureña, partes del cañón y sus útiles. Un cuarto de hora antes de las 3½ se empezarán á quitar las fundas de palos y vergas, pasar los viadores y demás maniobras de vergas, velas y masteleros.

De 3½ á 5½ p. m., ejercicio de velas, vergas y masteleros.

Jueves.

Art. 1993. De 10 á 11½ a. m., zafarrancho de incendio en la mar, en puerto y en combate, y ejercicios de trozos de abordaje.

Por la tarde, paseo á los francos. Las brigadas de guardia se ocuparán en arreglar su ropa.

Viernes.

Art. 1994. De 10 á 11½ a. m., zafarrancho general de combate. En las baterías se hará ejercicio de cañón, procurando que los nombrados para las conducciones adquieran práctica en sus respectivos cometidos. La gente de maniobra hará ejercicio de fusil y toda la tripulación hará ejercicios de trozos de abordaje.

De 2 á 3½ p. m., se pasará revista general de armas portátiles, formando al efecto en las brigadas, cada uno con el armamento que tenga asignado en el plan de combate.

De 3½ á 5½ p. m., ejercicio de desembarco dos veces al mes, procurando que en la primera vez bajen las brigadas de estribor, y en seguida las de babor. En el resto del mes, á estas horas, se lavarán las mesas y bancos y se arrancharán y orearán todos los pertrechos de los pañoles.

Sábado.

Art. 1995. Lavado de ropa y coys, encerados, fundas, etc., con arreglo á lo prevenido anteriormente. Terminado el lavado, se hará un escrupuloso baldeo, echando á cubierta las escalas, cuarteles, volantes, etc.

De 2 á 5½ p. m., limpieza de metales y armas, revista de coys y arreglo de maletas. El lavado se arriará á la hora que más convenga, y á continuación tomarán las maletas para guardar y arreglar su ropa. Esta operación durará una hora y en seguida se continuará con las limpiezas que falten por terminar.

Notas.

Art. 1996.—1ª Dos veces al mes por la mañana y mientras la marinería hace ejercicio de fusil, lo hará también la tropa, si fuese posible en tierra, y cuando hubiere más de un buque desembarcarán sus guarni-

ciones, las cuales maniobrarán bajo la dirección del oficial de infantería más antiguo ó caracterizado.

2ª Igual número de veces se hará en los buques ejercicio de señales de día y de noche.

3ª Una vez al mes se hará ejercicio de cañón al blanco á bordo de las lanchas y botes en el punto que se determine.

4ª Otro día se hará ejercicio de botes y lanchas, armados para embarcos y desembarcos.

5ª Los días 1º de Enero, Abril, Julio y Octubre, se hará en todos los buques, donde quiera que se encuentren, si las circunstancias del tiempo ó localidad lo permiten, un ejercicio de fuego, que consistirá en disparar cinco tiros de proyectil por cada cañón que monte, haciendo uso de bala y granada, y acortando ó aumentando las distancias del blanco, que deberá colocarse convenientemente.

También tendrá lugar en los días expresados ó en los más próximos posibles, un ejercicio de fuego con fusil, disparando diez tiros con bala cada uno y haciéndolo á un blanco convenientemente colocado; del propio modo se harán diez disparos con rewolver. Para los ejercicios de fuego de cañón, estará el buque en zafarrancho de combate. Cuando no puedan tener lugar los ejercicios en los días señalados, se efectuarán en los más próximos en que puedan ejecutarse. En los estados de entrada deberá expresarse si han hecho ó nó estos ejercicios, y de ello deberá también darse cuenta al Comandante del Departamento, con un estado detallado de sus resultados y nominal de los Cabos de cañón para que puedan hacerles en su historial las respectivas anotaciones. Cuando no puedan practicarse estos ejercicios, los Comandantes de los buques darán parte al Jefe superior de quien dependan, expresando las razones que han tenido para dejar de hacerlo.

6ª A los ejercicios de la mañana asistirán los Comandantes, Oficiales de guerra y Aspirantes, mandándose por los segundos y estos últimos aquello que les corresponda. Todo Oficial, antes de empezar un ejercicio dará parte al Segundo Comandante de estar listo para emprenderlo ó le notificará las faltas que haya por bajas de Hospital ú otras causas, esperando su orden para dar principio.

7ª A la lectura de Ordenanza en la cámara del Segundo Comandante asistirán todos los Oficiales de guerra, Mayores y Aspirantes, excepto los de guardia y cuando se trate de obligaciones que correspondan á los Oficiales de mar, Sargentos, etc., se les llamará para que las oigan en pie. Los Comandantes presidirán estos actos.

8ª A los zafarranchos de incendio concurrirán los Comandantes, Oficiales de guerra, Mayores y Aspirantes; y á los ejercicios de las demás tardes, los Oficiales de guardia y retén, y todos los Aspirantes y Oficiales de mar, para lo cual comerán cuando termine el ejercicio.

9ª A los ejercicios de señales asistirán el Oficial de Derrota, todos los Aspirantes, los Oficiales de mar de servicio, el de bitácora, guardabanderas, timoneles y sus ayudantes, y los aprendices navales. Las señales de noche se harán del oscurecer á la retreta.

10ª El día franco que se da á las dotaciones para paseo, además del domingo, no deberán disfrutarlo hasta los tres meses de haberse armado el buque ó haberse embarcado nueva dotación; hasta igual fecha no están los Comandantes obligados á seguir las prescripciones que anteceden, pudiendo disponer los ejercicios que crean más convenientes, excepto los de velas, botes y compañías de desembarco, que habrán de hacerlos en los días y las horas determinadas. Cuando en un puerto se reunan varios buques, se pondrán de acuerdo sus Comandantes para hacer dichos ejercicios en el mismo día y hora. Durante dichos meses se dedicará la gente exclusivamente á aprender los ejercicios, y los Comandantes quedan autorizados para aumentar su duración, á fin de que al expirar dicho plazo, puedan seguir exactamente las anteriores prescripciones.

11ª Cuando la gente está instruida, pueden los Comandantes disminuir la duración de los ejercicios, una vez cerciorados de que saben hacerlos, y en su lugar dispondrán que se dedique á aprender á leer y escribir, castigando con privación de ir á tierra á los que no sean aplicados. La misma pena debe imponerse á la gente, siempre que no puedan practicar el ejercicio que corresponda.

12ª En los climas cálidos tendrán lugar los ejercicios de velas, vergas y botes, á las horas que sean más convenientes, según la fuerza del sol, procurando alterar lo menos posible las anteriores instrucciones.

13ª Para la debida conservación del velamen se largará con frecuencia, aferrándolo cuando esté seco y cuidando que toda la gente alterne en esta maniobra.

Fuego á bordo en puerto ó en la mar.

Art. 1997. Al notarse en cualquiera parte del buque un acontecimiento de tanta importancia, se tomarán apresuradamente las disposiciones siguientes, que se ejecutarán en el menor tiempo posible, y podrá conseguirse que la duración de los preparativos no exceda de cinco minutos estableciendo los ejercicios doctrinales y repitiéndolos por la noche después del toque de retreta, conforme á las siguientes advertencias:

1ª Advertida la existencia de fuego á bordo, un toque de campana,

que tendrá dos minutos de duración, en la siguiente forma que indicará el lugar del incendio:

Un repique, sobre cubierta, seguido de una campanada, en popa.

Dos repiques, en la batería, seguidos de dos campanadas, en proa.

Tres repiques, en el sollado, seguidos de tres campanadas, en el centro.

2ª A este toque acudirán á armarse todos los Jefes, Oficiales y Aspirantes, así como también los Sargentos, Cabos y Soldados que tengan destinos de vigilantes, centinelas ó patruya, presentándose con sus armas en el puesto que para este caso tuvieren señalado. Los Oficiales, Aspirantes y Oficiales de mar, se distribuirán con arreglo al plan formado de antemano por el Segundo Comandante.

3ª El Oficial de la guarnición recorrerá incesantemente el buque para examinar si la tropa se conserva en los lugares que le están señalados, y son los que á continuación se expresan:

Centinelas en las puertas de las cámaras para impedir la entrada en el local.

Vigilantes en los sitios que se crea conveniente, según el repartimiento del buque para mantener el orden, evitar la confusión y activar á los individuos destinados á la conducción del agua ó la de efectos.

Centinelas en los portalones, castillos, toldilla y subida á los tangones, para impedir que se embarque ó desatraque ningún bote sin orden expresa de un Jefe ú Oficial.

4ª En cada una de las embarcaciones menores que hubiere en el agua se embarcarán los Proeles y el Patrón; el cual no permitirá que el de su destino atraque ó desatraque del costado sin orden expresa de un Jefe ú Oficial. Los Patrones y Proeles de los botes que estén colgados, los prepararán para arriarlos cuando se les mande.

5ª El Condestable de cargo, ayudado de sus pañoleros y de la gente que habrá nombrado al efecto, y á las órdenes de un Oficial, tendrá dispuesto todo lo necesario para á la primera orden desalojar los pañoles de granadas, pólvora y artificios; bien sea para trasladarlos á otro punto, embarcarlos en los botes ó arrojarlos al agua, previa la orden que le comunicare el Oficial comisionado por el Comandante.

6ª El Segundo Comandante, el Primer Contramaestre, un maquinista y los fogoneros necesarios para manejar los aparatos matafuegos; los carpinteros, uno ó dos Oficiales de mar, los Cabos de mar, gavieros y juaneteros, cuyo número total no excederá de veinte hombres, según el local del fuego y el incremento que haya adquirido, provistos unos de las herramientas de su profesión y otros de hachuelas, acudirán todos al sitio incendiado, abriendo los claros necesarios en los mamparos de los paño-

les, callejones de combate, etc., á fin de que pueda introducirse la mayor cantidad de agua ó facilitar los medios de que disponga el Segundo Comandante para sofocar totalmente el fuego, procurando en lo posible impedir la comunicación del aire exterior.

7ª Los maquinistas y fogoneros nombrados al efecto, á los que se agregarán algunos marineros cuando sea necesario, armarán las bombas y todos los bombillos que tenga el buque, colocándolos en los sitios que deben tener señalados, sin perjuicio de trasladarlos á otros, según convenga. El resto acudirá á la máquina á esperar órdenes. Los Cabos de guardia colocarán en sus respectivas cubiertas las tinas para recibir el agua que aquellas piquen, encargándose de la dirección de las mangueras.

8ª Si el buque tuviere grifos en el pañol de Santa Bárbara y bodega, el Oficial más moderno de la dotación recibirá del Segundo Comandante las llaves de dichos grifos, los cuales abrirá con el maquinista y la gente nombrada al efecto, cuando lo determine el Comandante, el cual le transmitirá la orden por medio de un Oficial.

9ª Si el fuego ocurriese de noche, procederá cada uno á liar su coy en el menor tiempo posible, colocándolo en cubierta y próximo á las amuradas, con objeto de que no estorbe el paso.

10. De los gavieros y juaneteros se nombrará la gente necesaria para subir al momento todos los baldes que haya en el buque, incluso los de respeto, y á este fin se señalará á cada uno el lugar donde ha de ir por ellos. Los nombrados para subirlos lo harán tan luego dé la campana la señal del incendio.

11. Los asistentes serán los encargados de vigilar los alojamientos de las personas á quienes asistan, y los cocineros continuarán en el fogón dispuestos á apagarlo, si así se les ordenase.

12. Los Cabos de cañón y cargadores irán á sus respectivas piezas, y los Condestables acudirán á la artillería ó á los pañoles para ayudar al de cargo.

13. Los individuos á quienes se les designen puestos en el plan de incendio, con arreglo á lo que queda dicho, acudirán á ellos tan luego como se dé la señal, y los restantes formarán en cubierta en los sitios donde forman siempre sus respectivas brigadas.

14. El Oficial subalterno que tuviere el mando de la gente que no tiene destino, y en su defecto el Aspirante ó el Oficial de mar, mandará que tomen las camas y que formen de nuevo, con objeto de acudir al sitio que se ordene, con las colchonetas ó mantas mojadas, si así se les previniere.

El designado para este servicio distribuirá á la gente para las embarcaciones menores, embarcando y atracando desde luego una de las que estén en el agua. El resto de la gente permanecerá formada para atender á donde convenga, pero teniendo cuidado de acudir al bote que se le haya asignado, en caso de que se toque á embarcarlo.

Otro Oficial designado al efecto, nombrará instantáneamente, y de los primeros que se reunan, el número que sea prudente para ayudar á traer baldes, á los que tengan señalado este cometido. Distribuirá los baldes entre su gente; dispondrá que tomen agua de los bombillos que más convenga, y formará un cordón hasta el lugar del fuego.

Otro tendrá la gente dispuesta para desalojar pañoles, reforzar ó relevar á los que pican los bombillos y demás faenas que se ocurran.

15. Con la gente que se halle en cubierta, se procederá, en caso necesario, á preparar calabrotes, desengrilletar las cadenas y demás faenas que ordene el Comandante, según las circunstancias del fuego y las condiciones del fondeadero.

16. Si el fuego fuese en la arboladura, acudirán al palo en que se note todos los gavieros y juaneteros, provistos de suficientes cabos para andariveles, con los cuales izarán á las cofas los baldes de agua ú otros útiles necesarios para la extinción del fuego; parte de estos individuos se destinará á desenvergar el velamen y echarlo á abajo, cuyas operaciones dirigirán desde arriba dos Aspirantes y dos Oficiales de mar.

17. Si este accidente ocurriese en alguno de los buques que estuvieren en el surgidero, se tendrán listas las amarras para filar ó arriar por ojo lo que convenga; y en caso preciso y si las circunstancias no lo impiden, se dispondrá el aparejo ó se preparará la máquina para dejar el fondeadero. A ser posible, se mandarán al buque incendiado los botes de que se pueda disponer á las órdenes de un Oficial, y sus esquifasones irán provistas de todos los útiles contra incendio.

18. Todas estas disposiciones serán ordenadamente dirigidas por el Comandante, y activadas por los Jefes, Oficiales, Aspirantes, etc., distribuyéndose todos estos servicios con la debida celeridad y evitando que se introduzca confusión.

19ª Las disposiciones que se tomen en la mar, en caso de fuego, serán las que fueren compatibles con las determinadas para puerto.

Incendio en combate.

Art. 1998. Para este caso, estarán nombrados los que deban acudir al fuego, procurando que sean los mismos que tengan destino en él, para cuando ocurriere en la mar ó en puerto. Estos, así como los nombrados en combate para los matafuegos, acudirán desde luego al lugar del incendio.

De la gente de maniobra se nombrarán los necesarios para subir al combés todos los baldes que haya en el buque, y desde luego irán por ellos á los sitios donde están colocados.

Los maquinistas y fogoneros que durante el zafarrancho de combate deben tener listos los bombillos, los colocarán en los sitios que más convenga.

El Segundo Condestable ocupará en la batería el puesto del Primero toda vez que éste ha de acudir á los pañoles, donde esperará las órdenes, del Comandante.

El resto de la gente de maniobra y del tercer trozo de abordaje, que puedan dejar la artillería y conducciones, sin que por esto cese el fuego, acudirán al combés, dejarán allí las armas y tomarán los baldes, que habrán subido los nombrados al efecto.

Los Oficiales, Aspirantes y Oficiales de mar que en combate tienen destinos en maniobra, serán los encargados de distribuir esta gente, formar cordón, tomar camas, etc., según las órdenes que reciban del Comandante.

Si con la gente ya dicha se ve que no hay suficiente para dominar el fuego, se llamará otro trozo de abordaje al combés y se distribuirá la gente de dicho trozo en la forma que más convenga, según las circunstancias y lugar del fuego.

Prevenciones para alejar la posibilidad de incendios.

Art. 1999.—1ª Quedará absolutamente prohibido que el aguarrás se introduzca en la batería, sollado y demás compartimientos inferiores.

2ª Para recibirse á bordo, deberá estar envasado en jarras de cobre y zinc, de boca angosta y tapa de rosca y llave, y cuya máxima cavidad será de dos arrobas.

3ª Estas jarras se colocarán siempre sobre cubierta, y en ellas deberá precisamente guardarse todo el aguarrás que pueda haber en el buque; lo mismo el que esté á cargo del Condestable, que el del Maquinista, Contramaestre, etc.

4ª La preparación de la pintura, inclusa la de la máquina, se hará precisamente sobre cubierta, y quedará expresamente prohibido hacerlo en cualquiera otro sitio del buque.

5ª Cuando por comisiones especiales del buque se embarcasen bebidas espirituosas para la dotación ó gente de transporte, se deberán embarcar en barriles bien acondicionados y se estivarán en pañol cerrado, cuya lla-